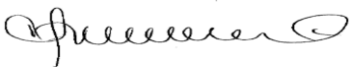


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de febrero de 2024. Se informa que, el 12 de febrero de 2024 el abogado ORLANDO VARGAS MORENO aporta escrito a través del correo electrónico institucional, por medio del cual solicita la partición adicional de un bien inmueble identificado con M.I. No. 106-19228 ubicado en Victoria, Caldas, con los correspondientes poderes otorgados por los señores LUZ DARY CRUZ FORERO y CARLOS ALBERTO CRUZ FORERO. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

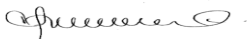
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y no habiéndose realizado inventarios y avalúos adicionales de conformidad con el artículo 502 del CGP, no hay lugar a partición adicional, por lo cual no se dará trámite al escrito que antecede proveniente del apoderado de los interesados.

De acuerdo a los poderes aportados, se reconoce personería jurídica al abogado ORLANDO VARGAS MORENO para que represente en el presente proceso a los señores LUZ DARY CRUZ FORERO y CARLOS ALBERTO CRUZ FORERO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 037 del 26 de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 1º de marzo de 2024. El día 29 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b236f77bc477b76d3735d948a9dd7d846b8b5d6a4cdd3803ad0de065a93d7c**

Documento generado en 23/02/2024 07:03:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>